Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4821 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

La Plata, 22 de diciembre de 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su rechazo a la extorsión hacia los docentes por parte de las autoridades de la DEAR que convocaron una reunión de trabajo en San Miguel presionando a los docentes a firmar la aceptación de traslados allanando el terreno para la eliminación de los FO-BAS.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El día miércoles 23 de noviembre, docentes de la formación básica de la Escuela de Arte 1 de San Miguel fueron obligados bajo presión a firmar un "acuerdo" que da lugar a una supuesta reubicación por las horas que perderán por el cierre de la Formación Básica (Foba) de Artes Visuales en el ciclo 2023. La autoproclamada "mesa de trabajo", creada para ejecutar el ajuste que baja directamente de la Dirección de Educación Artística (Dear), y formada por la jefa distrital Gabriela Spinelli, el jefe de la modalidad Alejandro Graziano, la directora Leticia Barrios, y la vicedirectora Laura Daneluz, recurrió a la extorsión para obtener las firmas, al comunicarles a los docentes que si no aceptaban la eliminación de la Foba, e incluso si firmaban en disconformidad, perderían su fuente laboral y no serían reubicados.

Lo sucedido se convirtió en un antecedente gravísimo que viola la normativa vigente con el único objetivo de recortar servicios educativos y aplicar el ajuste en la educación pública. El objetivo político de la apretada a los docentes de San Miguel es "falsificar", con un documento a todas luces apócrifo, el consenso para la liquidación de las Fobas, que los docentes y los estudiantes rechazan masivamente en toda la provincia.

Mientras se desarrollaba la reunión, estudiantes y docentes realizaron una radio abierta para apoyar a la comunidad educativa en pie de lucha contra el cierre de la FOBA.
La Foba es un trayecto que brinda los conocimientos básicos necesarios en los diferentes lenguajes artísticos para el estudio del nivel superior, ya sea profesorado o tecnicatura. Consta en el artículo 38 de la Ley Provincial de Educación 13.688, y debe ser garantizado por las instituciones de educación superior artística, de acuerdo a la disposición 107/10. Con su eliminación se perdería la posibilidad del acceso gratuito por parte de la población trabajadora a la formación en los diferentes lenguajes artísticos, y se produciría una degradación de los contenidos para las carreras de arte.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

La disposición 123/15 de la Dear, que se aprobó durante la gestión de Daniel Scioli y tuvo la firma de Nancy Librandi (subdirectora de Educación Artística bajo Scioli), en la que pretende apoyarse el gobierno para revestir de legalidad su ataque, plantea la precarización, recorte y eliminación de la Foba, contradiciendo lo expresado en la ley provincial y en las resoluciones llamadas de forma genérica "13.000", que establecen a la Foba como requisito para el ingreso a las carreras de tecnicatura y profesorado.

Después de repetir hasta el cansancio la mentira de que el ataque contra la Foba y la educación artística superior en general no representa un ajuste, el gobierno provincial intensifica los ataques en Educación en sintonía con las exigencias del FMI. Es por todas estas razones que solicitamos a los diputados y diputadas que apoyen con su voto el presente proyecto de declaración.